ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

Justicia especializada para MÍ
Tengo derecho a vivir sin violencia

RUTA DE Denuncia en casos de Violencia contra la Mujer

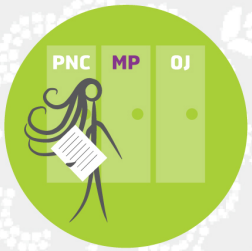

1.

LA DENUNCIA SE PUEDE PRESENTAR EN:

PNC (Policía Nacional Civil)
MP (Ministerio Público)
OJ (Organismo Judicial)
Acude al Juzgado más cercano.

2.

TODAS LAS DENUNCIAS son atendidas por el MP. Una fiscala/fiscal escuchará su caso y velará por su protección.

3.

La fiscala/fiscal inicia las investigaciones y la búsqueda de pruebas.

* Tiene derecho a que se le brinden medidas de seguridad para que se le mande protección inmediata a usted y su familia. Estas pueden darse en cualquier momento del proceso o cuando el caso lo amerite.

* La jueza/juez puede ligar a proceso al AGRESOR y dictar prisión preventiva.

4.

La fiscala/fiscal del MP presenta las investigaciones a la jueza/juez para realizar el juicio contra el agresor.

5.

La jueza/juez envía el caso al Tribunal de Sentencia Penal correspondiente, para realizar el debate oral y público.

6.

Tiene derecho a ser escuchada por las juezas/jueces y de no enfrentarse con el agresor. Las juezas/jueces dictarán la sentencia correspondiente.

« * **En Guatemala, Quetzaltenango y Chiquimula, estos casos serán conocidos por los Juzgados de Primera Instancia Penal y Tribunales de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.** »

Tiene derecho a ser tratada de forma respetuosa y digna

No más violencia física, sexual, psicológica o económica. No más femicidio

En coordinación con:

MINISTERIO PÚBLICO Guatemala, C.A.

EMBAJADA DE ESPAÑA EN GUATEMALA

aecid Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Con el apoyo de:

UNFPA
Fondo de Población de las Naciones Unidas